

LA INDEPENDENCIA

EPISODIO 16

Los primeros economistas: “los ilustrados” y la agricultura

Roberto Junguito Bonnet

Según lo plantea Renán Silva (2008), en su obra titulada *Los ilustrados de la Nueva Granada, 1760-1808*, en ese período de casi medio siglo el Virreinato de la Nueva Granada tuvo un proceso de transformación cultural conocido en la literatura como la Ilustración. Si bien en su primera etapa, desde 1760 hasta 1790, el impulso de la Ilustración se hizo por medio de los funcionarios más comprometidos con el proyecto de reforma cultural y social, fue durante la segunda etapa, con posterioridad a 1790, cuando surgió un grupo de ilustrados nacidos en la Nueva Granada y formados en las universidades, quienes promovieron y jalaron ese cambio cultural, que, según el autor, “encontró sus mejores resultados en la investigación astronómica, geografía y botánica, introduciendo en las élites sociales un principio de diferencia por el camino de la ciencia y de una nueva relación con el conocimiento”. Los ilustrados de la Nueva Granada, entre los cuales se contaba, entre otros, con Clemente Ruiz, Francisco José de Caldas, Camilo Torres, Jerónimo Torres, Jorge Tadeo Lozano, José María Cabal, Francisco Antonio Moreno y Escandón, Pedro Fermín de Vargas, Antonio de Narváez y José Ignacio de Pombo, fueron un grupo pequeño de jóvenes con relativa especialización científica que vivía en un medio social muchas veces hostil, o por lo menos de gran indiferencia, y en el que procuraron, con sus propios esfuerzos, cumplir sus metas.

Algunos de los ilustrados abordaron también el tema de la economía política, y gracias a sus importantes escritos se puede afirmar que se constituyeron en los primeros economistas de finales del siglo XVIII e inicios del XIX. Según lo destaca

el historiador Jorge Orlando Melo (2015) en su artículo “Reflexiones sobre el manejo económico: los economistas y la economía política”, publicado en el libro *La economía colonial de la Nueva Granada*, editado por Meisel y Ramírez, entre estos ciudadanos ilustres sobresalieron Francisco Antonio Moreno y Escandón (quien dio particular atención al fomento de la agricultura), José Ignacio de Pombo (quien resaltó las riquezas naturales y los problemas de la intervención del Estado), Antonio de Narváez (en el área del comercio y la demografía), Pedro Fermín de Vargas (sobre las barreras de la infraestructura vial), Francisco Silvestre (en el campo del comercio libre), Jorge Tadeo Lozano (quien como todos los anteriores abogaba por la reducción de los estancos y por una mayor libertad económica) y el propio Antonio Nariño (quien analizó el tema de la moneda).

En su ensayo, Jorge Orlando Melo hace una muy buena reseña de los informes y proyectos de reforma elaborados por los ilustrados en ambas etapas, y concluye con algunas generalizaciones que se deben resaltar y se pueden resumir en los siguientes términos. Los documentos económicos escritos entre 1760 y 1810 fueron, ante todo, planes de reforma de las administraciones y programas de fomento; se trató de textos de economía política, pero no de teoría económica; fueron escritos de funcionarios públicos, españoles y criollos ilustrados, pero con experiencia en cargos públicos; proponen reformas que convenían al Nuevo Reino, pero buscando no perjudicar los intereses de la metrópoli; estuvieron basados en la experiencia, pero varios de ellos hacían referencia a escritos y obras de los economistas clásicos.

Los diversos escritos, particularmente de los ilustrados criollos de la segunda etapa, fueron creando un consenso alrededor de la defensa de un comercio más libre y de la conveniencia de eliminar los monopolios y estancos, en particular los de aguardientes y tabaco. A partir de 1790 se comenzaron a formular críticas más agudas al modelo económico colonial; se desarrollaron propuestas de interés público y en favor del bien social, antes que de intereses de sectores particulares. Los textos de José Ignacio de Pombo, durante 1810, son los que representan el ámbito más claro de esta evolución del pensamiento económico local.

Algunos de los escritos hicieron particular énfasis en la agricultura dentro del contexto más amplio de la economía nacional. Este fue el caso de Pedro Fermín de Vargas, Antonio de Narváez y José Ignacio de Pombo; sus escritos fueron de envergadura sobre el conjunto de la economía colombiana y precursores de lo que en el siglo XX e inicios del siglo XXI se vinieron a denominar *planes de desarrollo económico y social*. Fueron, además, más allá de los redactados por los ilustrados de la primera época, que eran fundamentalmente declaraciones de principios. El escrito económico de mayor profundidad de Vargas se tituló *Pensamientos políticos y memorias sobre la población del Nuevo Reino de Granada* y, aunque no hay certeza

sobre el año en que fue publicado, muy probablemente fue hacia 1790; posteriormente, en 1953, el Banco de la República lo reeditó en la colección del *Archivo de la Economía Nacional*. Aunque de la vida personal de Vargas se conoce muy poco, se sabe que fue sociólogo ingénito y economista de vocación, y que desempeñó el cargo de secretario mayor del Virreinato, primero, y modesto corregidor de Zipaquirá, después, y que sus escritos llamaron la atención de sus superiores.

En el tema de la agricultura, Vargas llama la atención sobre el bajo nivel de la tecnología utilizada. Anota que, con excepción de los lugares cercanos a Santa Fe y a Tunja, en el resto del reino el uso del arado era desconocido. Hace un repaso de los diversos cultivos y de las posibilidades de desarrollarlos en mayor escala, y sugiere que la difusión de los conocimientos económicos podría consolidarse mediante el establecimiento de organizaciones gremiales. Destaca además la conveniencia de establecer una Sociedad Económica de Amigos del País para difundir entre los asociados conocimientos necesarios sobre cultivo y propagación de varios frutos; allí se entablaría el intercambio de semillas. Más adelante agrega que “no solo serían los trigos el objeto de la Sociedad Económica, también el cultivo de la grana, el añil, del algodón, café, cacao, azúcares y multitud de otros productos que, perfeccionados, con el tiempo darían ocupación a un gran número de familias”.

Asimismo, resalta que por más que se lograra afianzar la agricultura, si el comercio no favorece la extracción de frutos, no habría adelantos. Esto le lleva a plantear un tema contemporáneo: la importancia de la infraestructura del transporte. Habla de estimular la navegación y de la construcción de los caminos del Carare, Cúcuta y Pamplona, del mejoramiento del canal del Dique, y aun del canal del Atrato. Hace referencia, incluso, a lo que hoy en día son las concesiones, al sugerir la formación de “una compañía a quien se concediese por juro de heredad el derecho de ciertos peajes con que indemnizarle los crecidos avances que tendrían que hacer para la composición de los caminos del Reino”.

Sobre la composición del comercio exterior propone estimular la producción para exportar al mundo el algodón, el añil, la quina, el cacao y el tabaco, sobre el cual argumenta que se debería abandonar su monopolio y dejar su producción y comercio al sector privado. Con respecto a la minería, sostiene que “contemplando las cosas filosóficamente, se debería desear que el cultivo de las minas se abandonase para siempre”, pero reconoce que en la situación en que se hallaba el reino no había abundancia de frutos de la agricultura para cambiar por las importaciones que venían de Europa, por lo cual eran necesarios los trabajos de explotación de las minas para pagar las mercaderías del exterior.

Antonio de Narváez y La Torre era hijo de españoles y nacido en Cartagena, y en su amplia carrera pública se desempeñó como gobernador de la provincia de Santa

Marta y Riohacha, y en ese carácter escribió en 1778 un interesante informe sobre el desarrollo económico de la provincia a su cargo, en el cual la agricultura y su potencial desempeñaban un papel importante. Aunque de carácter regional, vale la pena reseñar dicho informe en esta sección sobre ilustrados y agricultura.

Comienza por destacar la gran disponibilidad de tierras incultas y vírgenes, la fertilidad de los suelos de la región, los diversos climas que la cubren —dada la localización de la Sierra Nevada—, su cercanía al mar y al río Magdalena, todo lo cual la hacía favorable para el desarrollo de la agricultura y su comercio, tanto hacia el interior del Virreinato como para la venta de productos al exterior. Resaltaba que, no obstante las circunstancias favorables anotadas, la realidad es que observaba una miseria espantosa y que no se había desarrollado la agricultura ni el sistema de haciendas. Juzgaba que para fomentar la agricultura era esencial poner en marcha el régimen de comercio libre que recientemente se había aprobado, pero juzgaba: “No puede haber comercio, sin agricultura, principalmente aquí donde no hay artes, ni fábricas que las beneficien”. De allí partía a diagnosticar los diversos cultivos.

Sobre el trigo, que consideraba como primera subsistencia, puntualizaba que se daba en varias partes y se cultivaba en algunas provincias, pero en volúmenes insuficientes, y se dependía de las harinas extranjeras para el abastecimiento; sobre el cacao sostiene que hay tierras disponibles de la mejor calidad, pero que era poco lo que se cultivaba; del azúcar dice que en la provincia se da la caña de la mejor calidad, pero que apenas labraban la miel necesaria para la destilación de aguardientes; respecto al tabaco asegura que igualmente se daba en toda la provincia, pero que, a raíz del estanco, se habían arrasado todos los cultivos. Sobre el algodón anota que en todo el inmenso terreno de dicha provincia se venía cultivando, que se habían establecido providencias para fomentar su siembra, y que quizá convendría establecer fábricas para procesar la fibra. Hacía también referencia en su exposición al palo de tinte, sobre el cual debería prestarse particular atención; a la cría de ganado vacuno, a las lanas, el añil y el café, la quina y los bálsamos y productos medicinales. Todo ello para argumentar que en esa provincia la despoblación era una razón mayor para la falta de progreso de la agricultura, pues esta ascendía apenas a 30.000 personas y porque además los indígenas guajiros mostraban poca disposición para la agricultura. Concluía afirmando: “Si como queda sentado sin agricultura no puede haber comercio, tampoco sin población puede haber agricultura”.

Por su parte, el escrito de José Ignacio de Pombo lleva por título “Informe al Real Consulado de Cartagena de Indias a La Suprema Junta Provincial de la misma”. Data de 1810 y fue reeditado en el libro titulado *Escritos económicos: Antonio de*

Narváez y José Ignacio de Pombo (2010). Aunque el estudio parecería circunscribirse al desarrollo del consulado de Cartagena, este tuvo un ámbito nacional. José Ignacio de Pombo había nacido en Popayán en 1761, cursó estudios de filosofía en la Universidad de El Rosario y ya de adulto se estableció en Cartagena como comerciante e impulsó todo lo relacionado con el desarrollo económico y social de Cartagena.

En su escrito parte por reconocer que para impulsar la agricultura y el comercio era necesario remover muchos obstáculos, mejorar la educación de los labradores, promover la enseñanza de las ciencias útiles, reducir los abusos de autoridad, reducir los días festivos, abolir leyes fiscales que desincentivaban la agricultura, fortalecer los derechos de propiedad, así como eliminar los estancos. En el tema tributario, resalta que la producción de la agricultura y de la minería debería estar libre de contribuciones y gravámenes, sobre todo aquellos que gravaban estas actividades por encima de las aplicadas en otros países. También critica el establecimiento de impuestos de aduanas que estimulaban el contrabando.

En el ámbito institucional, recomienda igualmente establecer una Sociedad Patriótica de Amigos del País encargada de hacer publicaciones, “dando reglas precisas para el discernimiento de las diferentes tierras, su preparación y abonos; para el cultivo de las plantas más análogas a cada una, su beneficio y las especies más productivas, según la temperatura, etc.”. En lo relacionado con nuevos cultivos, menciona el cacao, el azúcar y hace un particular énfasis en el cultivo del café, la quina y el añil. Analiza, además, la importancia del desarrollo industrial y habla de las fábricas de hierro y de otros metales, y algunas de igual necesidad como el carbón, el papel y las manufacturas de algodón. Una sección muy importante del estudio destaca los perjuicios del estanco de aguardiente y tabaco. Señala los muy altos costos de la producción y los reducidos beneficios fiscales netos para el erario. Argumenta y cuantifica, así, la conveniencia de extinguir el estanco del aguardiente y las ventajas de autorizar la producción y comercio privado del tabaco.

Finalmente, para cerrar este episodio se concluye que los primeros economistas del Nuevo Reino de Granada surgieron a finales del siglo XVIII e inicios del XIX, y que llevaron a cabo escritos de gran alcance dirigidos a identificar la manera de estimular la actividad económica, particularmente la agricultura, y a recomendar las políticas macroeconómicas en el ámbito comercial y tributario, así como las reformas educativas e institucionales necesarias para el avance de la economía del Virreinato.

REFERENCIAS

- Academia Colombiana de Ciencias Económicas (2017). *Capitulaciones comuneras y pensamiento prerrevolucionario, 1781-1810*, Antología Económica Colombiana (tomo 5), Bogotá: ACCE.
- De Pombo, José Ignacio (2010 [1810]). “Informe al Real Consulado de Cartagena de Indias a La Suprema Junta Provincial de la misma”, en *Escritos económicos: Antonio de Narváez y José Ignacio de Pombo*, Archivo de la Economía Nacional, Colección Bicentenario, Bogotá: Banco de la República.
- De Vargas, Pedro Fermín (1944). *Pensamientos políticos y memoria sobre la población del Nuevo Reino de Granada*, Archivo de la Economía Nacional, Colección Bicentenario, Bogotá: Banco de la República.
- Melo, Jorge Orlando (2015). “Reflexiones sobre el manejo económico: los economistas y la economía política”, en Adolfo Meisel y María Teresa Ramírez (eds.), *La economía colonial de la Nueva Granada*, Bogotá: Fondo de Cultura Económica, Banco de la República.
- Silva, Renán (2008). *Los ilustrados de Nueva Granada 1760-1808: genealogía de una comunidad de interpretación*, Bogotá: Fondo Editorial Universidad Eafit, Banco de la República.

EPISODIO 17

El establecimiento de sociedades de amigos del país para fomentar la agricultura

Roberto Junguito Bonnet

Desde finales del siglo XVIII se comenzaron a organizar sociedades de amigos para promocionar actividades como la agricultura, con lo cual se daba origen a la organización gremial en el Virreinato de la Nueva Granada. Según Jesús Antonio Bejarano (1985), en su libro *Economía y poder*, las sociedades económicas de amigos del país y las juntas patrióticas fueron las primeras agremiaciones. Indica que en 1781 el presbítero Londoño solicitó al virrey Flórez la autorización para crear una sociedad de amigos del país con el propósito de fomentar la agricultura. En 1784 nació en Mompox la Sociedad Económica de Amigos del País para promover el cultivo del algodón, iniciativa que, como se explicó en el episodio sobre José Celestino Mutis, recibió el respaldo del científico, ya que en 1785 se dirigió a Gonzalo de Hoyos, director de la Sociedad Económica de la Villa de Mompox, para felicitarlo por su organización.

Comenta igualmente Bejarano (1985) que, en 1801, Tadeo Lozano argumentó lo útil que sería fundar una sociedad de amigos del país para fomentar la agricultura, “la primera y más noble de todas las artes [...]”. En efecto, en sus escritos publicados en *Correo Curioso* en 1801 dice que Santa Fe, más que ninguna otra ciudad, estaba necesitada de crear una compañía patriótica de comercio, y más adelante resalta lo útil que sería “en este Reino el establecimiento de Una Sociedad de Amigos del País”. Al referirse a esta, dice textualmente:

[...] el establecimiento de una sociedad patriótica debe mirarse como uno de los primeros anuncios de la felicidad del reino. Los altos personajes que la fomentarán

no dejarían duda de su buen éxito. Los ramos que tal establecimiento abrazarían serían siempre los más preferentes. La agricultura, primera y más noble de todas las artes, sería su objeto favorito: ningún otro reino podrá lisonjearse de poseer en sí todos los temperamentos del mundo y en cortas distancias las estaciones de los cuatro tiempos del año de la Europa: ninguno, por consiguiente, más apto para recibir una cultura universal de todas las plantas del globo.

Se tiene conocimiento, se reportó atrás y lo comenta Bejarano, que efectivamente la Sociedad Patriótica de Amigos del País se fundó en Santa Fe gracias a Mutis el 25 de noviembre de 1801. En carta al virrey Mendinueta, Mutis se refería a la expedición de un decreto para apoyar la creación de una sociedad patriótica o gremio que, de acuerdo con su comunicación ante los miembros de esta, sería encargada de promover los principales ramos de “la agricultura, crianza de ganados y oficios que son de primera atención [...]”.

Pero la realidad, como lo reporta Junguito (2018) en el episodio titulado “Los ilustrados y los primeros economistas criollos”, es que otros de los ilustrados destacaban la importancia de estas sociedades. Pedro Fermín de Vargas, en su obra *Pensamientos políticos y memorias sobre la población del Nuevo Reino de Granada*, escrita alrededor de 1790, destaca la conveniencia de establecer una sociedad económica de amigos del país para difundir entre sus asociados los conocimientos necesarios sobre cultivo y propagación de varios frutos y entablar el intercambio de semillas. Más adelante agrega que “no solo serían los trigos el objeto de la Sociedad Económica, también el cultivo de la grana, el añil, del algodón, café, cacao, azúcares y multitud de otros productos que, perfeccionados, con el tiempo darían ocupación a un gran número de familias”. De Vargas proponía fundar una sociedad de amigos del país no solo en Santa Marta, sino también en otras ciudades como Cartagena, Popayán, Quito y Caracas, para promover el avance de la agricultura, destacando cómo “las conexidades de estos cuerpos, es decir de las sociedades económicas, facilitarían recíprocamente los conocimientos necesarios sobre el cultivo y propagación de varios frutos y entablarían el intercambio de semillas tan interesante al ramo de la agricultura y el jardinaje”.

Igualmente, comenta que José Ignacio de Pombo (2010 [1810]), en su *Informe al Real Consulado de Cartagena de Indias a la Suprema Junta Provincial de la misma*, recomienda también el establecimiento de una sociedad patriótica de amigos del país, encargada de hacer publicaciones “dando reglas precisas para el discernimiento de las diferentes tierras, su preparación y abonos; para el cultivo de las plantas más análogas a cada una, su beneficio y las especies más productivas, según la temperatura, etc.”.

En fin, de lo anterior se colige que las sociedades patrióticas y las sociedades de amigos del país establecidas a finales del siglo XVIII y apoyadas por José Celestino Mutis, fundador de la Real Expedición Botánica, y por los ilustrados de la época fueron los primeros gremios en favor del apoyo a la agricultura que se crearon en lo que vendría a ser años más tarde la Nueva Granada.

En su *Memoria* de 1808 sobre la importancia del cultivo de la cochinilla, Francisco José de Caldas hace referencia al valor social de establecer una Sociedad de Amigos de la Nueva Granada que vele y trabaje por ilustrar, mejorar, criar y establecer el cultivo de la cochinilla, y recomienda que la autoridad debería fundar dicho cuerpo y darle el carácter público. Aprovecha para comentar que, aunque hacía algunos años se había promovido en Santa Fe una sociedad patriótica, aquella no había prosperado y había “quedado reducida a un bello pensamiento”.

En julio de 1811, luego de la Independencia, las iniciativas de creación de sociedades de amigos del país continuaron prosperando con la creación de las correspondientes a las provincias de Tunja, Socorro, los Llanos y Pamplona, las cuales se habían unido entonces y formado una federación para defender la libertad e independencia. En su discurso de instalación, Antonio Narváez resaltaba que el objeto principal de la Sociedad era “promover y adelantar por todos los medios posibles una cómoda subsistencia, abundancia y prosperidad de todos los habitantes de esta provincia”.

REFERENCIAS

- Bejarano, Jesús Antonio (1985). *Economía y poder: la SAC y el desarrollo agropecuario colombiano, 1871-1984*, Bogotá: SAC, Fondo Editorial Cerec.
- De Caldas, Francisco José (2017 [1808]). “Memoria sobre el cultivo de la cochinilla que produce el Reino y la de trasplantar a él la canela, el clavo, nuez moscada y demás especies del Asia”, en *Capitulaciones comuneras y pensamiento prerrevolucionario*, Antología Económica Colombiana (tomo 5), Bogotá: ACCE.
- De Pombo, José Ignacio (2010 [1810]). “Informe al Real Consulado de Cartagena de Indias a La Suprema Junta Provincial de la misma”, en *Escritos económicos: Antonio de Narváez y José Ignacio de Pombo*, Archivo de la Economía Nacional, Colección Bicentenario, Bogotá: Banco de la República.
- Junguito, Roberto (2018). *Cien episodios de la historia económica de Colombia*, Bogotá: Editorial Ariel (Planeta).

Junguito, Roberto (2019). “El papel de los gremios en la economía colombiana”, *Revista Desarrollo y Sociedad*, núm. 82, Bogotá: Universidad de los Andes.

Narváz, Antonio (2019). “Instalación de la Sociedad Económica de Amigos del País”, *Estado y nación, 1810-1830*, Antología Económica Colombiana, Bogotá: ACCE.

EPISODIO 18

Francisco Antonio Zea y la Nueva Expedición Botánica

Roberto Junguito Bonnet

Francisco Antonio Zea no fue solo uno de los más distinguidos ilustrados criollos, sino también prócer de la Independencia, vicepresidente de la Gran Colombia, presidente del Congreso de Angostura y representante de la Gran Colombia ante Europa. Nació en Medellín en 1766 y murió en Londres en 1822. A Zea se le recuerda más como político, como diplomático y como un controversial negociador de la deuda externa colonial de Colombia en Europa, que como experto en los temas de la agricultura. Pero la realidad es que Zea, siendo muy joven, fue nombrado en 1790 como segundo agregado de la Expedición Botánica por recomendación de José Celestino Mutis, y se desempeñó en España como director del Jardín Botánico de Madrid. Fue precisamente a raíz de su experiencia en la Expedición Botánica, de meditar sobre sus logros y debilidades, y quizá también como un acto de rebeldía y oposición a la visión de Mutis sobre el papel que esta debía desempeñar, que procedió a preparar y publicar en 1801 el denominado *Proyecto de reorganización de la Expedición Botánica*, en el cual se separaba de la orientación que le venía dando Mutis y que, a su juicio, se enfocaba casi que exclusivamente en sus aspectos puramente científicos y en la clasificación de variedades para la publicación de su *Historia natural*, más que en una visión pragmática, orientada al desarrollo de la agricultura de la Nueva Granada.

En ese sentido, en su escrito resalta que el objetivo de la que denominaba sería la Expedición de la Historia Natural de Santafé era, además de dar a conocer las riquezas naturales del Virreinato, mejorar las producciones útiles por medio del

cultivo; propagarlas en el país dando a conocer sus beneficios para la medicina, las artes y la economía, e introducir en el comercio aquellas que ofrecieran ventajas.

Más adelante, al tratar sobre la organización propuesta para la Expedición, hacía una crítica a Mutis comentando que se ocupaba de las grandes ideas, pero que no había logrado atender al cultivo y la propagación de los productos descubiertos. Concluía afirmando: “La nueva organización que se proyecta, no solamente se dirige a emprender trabajos cuyas utilidades son incalculables, sino a aprovechar los que están hechos, y en gran parte serían perdidos para el comercio [...]”. En lo relativo a la distribución de los trabajos, volvía a hacer una crítica velada a Mutis al afirmar que, no obstante el celo y sabiduría del director, las miras del gobierno debían estar dirigidas a formar una nueva agricultura y dar al comercio un nuevo impulso. Con esto, Zea dejaba en claro que el objetivo de la Nueva Expedición era lo que hoy en día se entendería como el fomento de la agricultura para el consumo interno y la exportación de productos agrícolas.

Estas consideraciones llevaron a Zea a plantear los temas concretos que debería abordar la Nueva Expedición en los frentes de la agricultura (“reyno vegetal”), la ganadería (“reyno animal”), la minería (“reyno mineral”) y el comercio. Sobre la “nueva agricultura” afirmaba que deberían promoverse todas las producciones útiles descubiertas, repartiendo semillas y utilizando abonos e innovaciones. Entre las plantas resaltaba la quina, plantas de nuez, palmas y árboles, frutos aromáticos y tintes. Entre las materias primas del agro, daba especial importancia al cultivo del algodón. También sugería hacer ensayos para cultivar producciones de otras latitudes y desarrollaba pruebas similares en lo relativo a lo del reino animal y mineral, reiterando su visión de orientar la Expedición hacia el desarrollo de lo útil antes que a lo científico.

Su visión económica lo llevaba igualmente a otorgar particular importancia al comercio y la exportación de estas producciones, y proponía como estímulo que toda nueva producción puesta al comercio no pagara derecho alguno durante diez años. En fin, en lo que hace al fomento de la agricultura, resaltó el tema de la educación y la relevancia que tendría para el desarrollo de la producción de cultivos y el comercio el promover la publicación de un periódico de agricultura y economía “que diese instrucciones relativas al conocimiento, cultivo, recolección, manipulación de todas las producciones útiles, manifestando su importancia que promovida su exportación han de resultarles, sin olvidar que el gobierno trabaja en acreditarla”.

Muy de acuerdo con la posición tomada por Mutis y por varios de sus compañeros ilustrados, Zea termina su propuesta argumentando que el principal mecanismo institucional para apoyar tanto la expansión de la agricultura como el comercio

de exportación sería “la formación de una sociedad de agricultura y comercio, que promueva las nuevas plantaciones y haga por su cuenta las primeras exportaciones”.

REFERENCIA

Zea, Francisco Antonio (2017 [1801]). “Proyecto de organización de la Expedición Botánica”, *Capitulaciones comuneras y pensamiento prerrevolucionario*, Antología Económica Colombiana (tomo 5), Bogotá: ACCE.

EPISODIO 19

El Congreso de Cúcuta y la agricultura

Roberto Junguito Bonnet

Pedro Gual fue nombrado ministro de Hacienda *ad interim* por decreto ejecutivo del 8 de marzo de 1821. Propuso al Congreso de Cúcuta catorce proyectos de ley relacionados con el tema fiscal y con la economía, muchos de los cuales trataban sobre agricultura. En el preámbulo a la ley relativa a los derechos de importación proponía su unificación en todo el país, estableciendo un sistema único de aranceles con un beneficio especial a las importaciones realizadas en buques nacionales. En cuanto a la ley sobre las exportaciones, buscaba no gravar a los nuevos productos agrícolas de exportación y establecer un impuesto del 3 % sobre todo el oro acuñado. También propuso una ley de enajenación de tierras baldías, y otra sobre el tributo indígena que tocaba con los resguardos y las tierras asignadas a los indígenas y su repartición.

Un breve repaso del *Libro de actas del Congreso de Cúcuta* (Cortázar y Cuervo, 1923), en relación con las discusiones realizadas, así como con las decisiones adoptadas en forma de leyes, permite afirmar que, en todo lo relativo a los asuntos fiscales y económicos, tanto los diputados como los ministros y representantes del gobierno siempre hicieron referencia explícita a la importancia de fortalecer el desarrollo de la agricultura. Los primeros proyectos discutidos y aprobados fueron uniformar los derechos de importación, que el ministro Gual no quería reducir, salvo el otorgamiento de una pequeña ventaja cuando el transporte se hiciera en los buques nacionales, por su impacto adverso sobre las rentas públicas de la nación. Otro fue el de revisión de los derechos o impuesto a las exportaciones, en el cual propuso eximir el café, el algodón y el azúcar, pero mantenerlos en el 10 % para las más tradicionales, que eran el añil y el cacao, realizados principalmente desde Venezuela (Walker, 1822).

Como siempre sucede en el Congreso, se propusieron en Cúcuta ventajas para algunos productos con una tarifa intermedia del 5 %, como la zarzaparrilla, la quina y los cueros. De igual manera, el proyecto que prohibía la importación de varios frutos territoriales, que Gual respaldaba e ilustraba con el argumento de que esa prohibición se hacía para que “las tierras fértiles se dedicasen prontamente a las plantaciones de caña y con eso al cabo de seis meses o un año ya tendrían todo el aguardiente que pudieran consumir”.

Con respecto a la enajenación de tierras baldías, el principal considerando de la ley aprobada el 11 de octubre de 1821 era que uno de los principales deberes del Congreso era fomentar la agricultura; su artículo central dispuso “que la enajenación de tierras baldías a precios y equitativos, debe contribuir poderosamente a tan importantes objetos”, en tanto que la ley sobre tributos indígenas establecía que los indígenas no pagarían en lo venidero el impuesto “conocido con el nombre denigrante de tributo”, a la vez que los resguardos de tierras asignados a los indígenas por las leyes españolas, y que hasta ahora habían poseído en común, se les repartirían en pleno dominio y propiedad.

Lo fundamental desde el ámbito propiamente fiscal, pero con gran incidencia sobre la agricultura, fue el proyecto dirigido a mejorar la renta interna, o sea, los ingresos fiscales. Este comprendía seis leyes principales: la abolición del derecho del 5 % sobre mercaderías conducidas de una plaza a otra (o derecho de internación), la reforma a la alcabala (reducción del 5 % al 2 %), el mejoramiento del estanco al tabaco, la regulación del papel sellado, la abolición del monopolio del aguardiente y el establecimiento de un impuesto directo sobre la renta en la forma de una contribución directa del 5 % al 10 % sobre todas las rentas y ganancias, lo cual formaba la última de las recomendaciones de Gual sobre las rentas internas.

En las Actas del Congreso de Cúcuta aparece que, en sesión del 27 de julio de 1821, Gual “sometió a juicio del Congreso seis proyectos de ley que ha formado sobre el establecimiento de una contribución directa y el arreglo de las indirectas”. Al defender su propuesta de reforma fiscal, Gual argumentaba que no eran leyes aisladas, “sino el mismo sistema de hacienda que era de establecerse como que hasta ahora no existía”. Sostuvo, así, ante el Congreso de Cúcuta, que “debe establecerse pues, un sistema de impuestos lo más organizado que se pueda y más que todo perfectamente uniforme, pues, aunque parezca gravoso a los pueblos, estos lo recibirán con gusto cuando conozcan que les evita las horribles vejaciones que ahora experimentan en el modo irregular como les exigen las contribuciones”.

Estos proyectos estuvieron sujetos a intensos debates, pero luego de que se les introdujeran algunas modificaciones fueron aprobados de manera muy afín con las propuestas de los documentos originales que Pedro Gual sometió al Congreso.

La iniciativa de reducir la alcabala tuvo una intensa discusión. Sobre este tributo, José Ignacio de Márquez, quien actuaba en ese entonces como presidente del Congreso, manifestaba que “la alcabala era el más odioso de todos”, e inclusive en los primeros debates varios de los diputados propusieron eliminarla del todo. La ley, aprobada el 3 de octubre, partió por considerar que la renta de la alcabala montada en el sistema español era una de las más gravosas y perjudiciales para la industria, y se decretaba que se suprimía el impuesto del 5 % que venía rigiendo y se sustituía por otro del 2,5 %, pero aplicado a todas y cada una de las ventas de géneros y mercaderías extranjeras y en los bienes raíces, con lo cual se favorecía la agricultura propia del país.

En cuanto al aguardiente, hubo también un intenso debate sobre la conveniencia del estanco y se aprobó la ley con fecha del 4 de octubre, la cual consideraba que “ese monopolio bárbaro no había producido más que miseria en todos los países que lo sufrían”, por lo cual procedía a decidir que “la destilación de aguardientes y su tráfico son libres y pueden hacerse por los particulares sin más trabas que las que impone esta ley”, orientada a establecer las tarifas del impuesto sobre su venta que debía dirigirse al gobierno. Asimismo, cabe destacar la ley sobre el estanco del tabaco aprobada el 27 de septiembre, la cual, después de grandes debates sobre la conveniencia de mantenerlo, consideró que en las circunstancias entonces vigentes no era posible desestancar la renta del tabaco sin causar una gran disminución en las rentas públicas, pero que debería impulsarse y fomentarse su cultivo hasta poderse dejar libre enteramente. De esta manera, procedía a conservar la renta estancada con las reglas vigentes y a que se fundaran factorías nuevas y mayores siembras, siempre con la mira a definir cuándo se podría pasar a la eliminación del estanco.

La discusión de la contribución directa, la más difícil e importante desde el punto de vista fiscal, estuvo sujeta a tres debates en el mes de septiembre de 1821. En el primero se analizó su posible impacto en el monto de las rentas públicas. En el segundo se formularon comentarios sobre el efecto confiscatorio que podría traer consigo el impuesto y la posibilidad de fraude en su implementación. En el último simplemente se dio lectura al articulado propuesto y se procedió a su aprobación (Cortázar y Cuervo, 1923). La ley de la contribución directa fue emitida por el Congreso de Cúcuta en sesión del 28 de septiembre de 1821. Esta comprendía tres considerandos, en los cuales se resaltaba la obligación del Congreso de proveer los recursos fiscales requeridos por la nación, la necesidad de incrementar las rentas dada la situación fiscal del país, la eliminación de algunos impuestos (la alcabala) y la conveniencia de establecer un sistema tributario más productivo.

La ley tenía treinta y siete artículos. El artículo primero decía: “Se exigirá en todo el territorio de Colombia un impuesto sobre las rentas o ganancias de los ciudadanos,

bajo el título de contribución directa”. Los otros estaban dirigidos a puntualizar las actividades sujetas al impuesto, las tarifas y su modo de recaudo. La ley sería aplicada sobre la renta agrícola, la propiedad inmobiliaria urbana, la renta de la propiedad mobiliaria, la renta minera o industrial, la renta de los capitales dados a interés, la renta de los bienes vinculados a manos muertas y los sueldos.

Desde el instante mismo cuando Gual presentó al Congreso de Cúcuta la idea de establecer una contribución directa, esta comenzó a ser rechazada. La Ley del 4 de mayo de 1825 reformó la ley de 1821, reduciendo su alcance a las rentas provenientes de capitales y tierras. Posteriormente, en virtud de los decretos del 8 de julio y 25 de noviembre de ese año se decretó:

[...] se suspende la ejecución de las leyes que imponían una contribución territorial y sobre alquileres de casas, y otra sobre la industria, conocidas generalmente, las primeras con el nombre de la contribución directa y la segunda con el de patentes, hasta tanto el Congreso tome la resolución correspondiente en vista de los datos que se le presentarán oportunamente, o disponga el gobierno otra cosa en ejercicio de sus actuales facultades.

Los siguientes artículos del decreto restablecieron el antiguo impuesto de la alcabala, detallaron la forma de cobrarla, y se estableció que comenzaría a cobrarse en febrero y marzo del año subsiguiente. Cabe destacar que, por otro decreto de esa misma fecha, se dispuso el restablecimiento del estanco de aguardiente, dentro del espíritu de resolver los problemas fiscales, regresando a la adopción de los impuestos coloniales que se habían modificado en 1821, tal como se destaca más adelante en la sección sobre Bolívar y la agricultura.

REFERENCIAS

- Cortázar, Roberto; Cuervo, Luis Augusto (1923). *Libro de actas del Congreso de Cúcuta*, Biblioteca de Historia Nacional, Bogotá: Imprenta Nacional.
- Walker, Alexander (1822). *Colombia: Being a Geographical, Statistical, Agricultural, Commercial, and Political Account of that Country*, Londres: Baldwin, Cradock and Joy.

EPISODIO 20

Bolívar y el campo

Roberto Junguito Bonnet

De Simón Bolívar conocemos por nuestros cursos en el colegio y en la universidad que era un gran militar y un general de los ejércitos, que fue el Libertador de nuestro país y un político. Pocos saben que Bolívar fue un rico propietario de haciendas heredadas de sus padres enterado de los asuntos de la agricultura. Esta información nos llegó por medio de sus biógrafos y de su correspondencia. En 1803, cuando tenía apenas 20 años, luego de la infortunada muerte de su primera esposa en Venezuela y deseoso de escabullirse de este infortunio, decidió regresar a Europa y contrató un barco para el transporte de su cacao, café y añil a España, que zarpó desde el puerto de La Guaira con destino a Cádiz. En ese puerto permaneció el tiempo suficiente para vender las cosechas de sus haciendas y envió instrucciones detalladas en 1804 al administrador de sus propiedades, José Manuel Jaen, de acuerdo con el siguiente mensaje y sus recomendaciones:

A esta hora considero que la hacienda de Añil estará muy adelantada y la de Café ya comensada como degé dispuesto pues aun quando haya habido algunos tropiesos he escrito ya a Juan Vicente los salbe, aunque sea a costa de ofrecer en caso de salgan no ser más las tierras abonar el valor de ellas. De este modo no deberán poner inconvenientes a que se establezca la hacienda de Café proyectada. Cada día tengo más ancias de ver en Ceuce una hermosa hacienda de Café, porque es un fruto este que infaliblemente ha de tener buen precio como lo tiene el en día, mientras las Colonias Francesas no se restablezcan.

En efecto, según recuenta Marie Arana (2019) en su excelente obra biográfica *Bolívar: Libertador de América*, para la época del nacimiento de Bolívar su familia

era dueña de al menos doce casas en Caracas y en el puerto de La Guaira, una hacienda en expansión en el valle de Aragua, una mina de cobre, cultivos de caña de azúcar, huertos frutales, una destilería de ron, un negocio textil, plantaciones de cacao y añil, así como haciendas de ganado y cientos de esclavos. Agrega que estaba entre las familias más prósperas de Venezuela. Respecto a la comunicación al administrador de sus propiedades, esta, además de informar el carácter (si se quiere) de rico hacendado ausentista, transluce que Bolívar tenía pleno conocimiento sobre los cultivos de exportación que serían más promisorios en el futuro de Colombia, así como también refleja conflictos con la propiedad de las tierras. En efecto, tanto en la biografía de Arana (2019), como en su correspondencia, se informa que Simón Bolívar tenía una disputa legal con su vecino Antonio Nicolás Briceño, a quien Bolívar acusaba de haber traspasado los linderos de sus haciendas, tema al cual hace referencia en la comunicación y problema sobre el cual esperaba que su hermano mayor, José Vicente, pudiera ayudarlo a solucionar.

Pero la realidad es que la mejor forma de comprender la visión de Bolívar sobre la agricultura no es analizando su papel de hacendado y de comercializador de sus productos en los mercados externos (que es apenas una faceta, quizás apenas curiosa y anecdótica de aproximación a su contacto con los problemas del campo), sino analizando la prioridad que otorgó, como hombre de Estado y presidente de la Gran Colombia, a la agricultura en sus políticas públicas. Uno de sus decretos más importantes sobre la agricultura, emitido por el Congreso de Cúcuta en Villa del Rosario en mayo de 1820, parte de considerar que la agricultura, el comercio y la industria son el origen de la abundancia y la prosperidad nacional, y dispone la creación en cada capital provincial de una junta de comercio y agricultura orientada a promover la agricultura y a procurar el aumento y mejora de las crías de ganado, presentar proyectos de reforma para lograrlo, difundir el conocimiento científico e inducir a los hacendados a emprender los cultivos de añil, cacao, café, algodón, grana, olivo y vid, detallando los terrenos más apropiados para cada una de las plantas.

Además de referirse al comercio y la industria, el decreto delegaba en dichas juntas la función de informarse sobre los terrenos baldíos de cada provincia y transmitir esa información al gobierno para su concesión, y “al pueblo para que los pretendan”. Con dicha disposición se daba vida activa de manera oficial a las sociedades de amigos del país que los Ilustrados venían proponiendo en la antesala de la Independencia en sus escritos, cuando se consideraba que las juntas deberían estar compuestas por el gobernador de cada provincia y los miembros elegidos por los hacendados y comerciantes de cada una de estas.

Como se mencionó, en el Congreso de Cúcuta en 1821 se adoptó un conjunto de medidas fiscales que favorecían la agricultura, por un lado, al reducir la estricta

intervención directa del gobierno en la actividad económica y, por otra, al establecer un régimen tributario que apoyaba esta rama de la economía. Entre las medidas favorables al desarrollo de la agricultura cabe destacar, de nuevo, la ley que revisaba los derechos o impuestos a las exportaciones como café, algodón y azúcar. De igual manera, el proyecto que prohibía la importación de varios frutos territoriales y el relativo a la enajenación de tierras baldías.

Otro aspecto de la problemática de las tierras sobre el cual se pronunció Bolívar, y que debe resaltarse, fue el de las tierras asignadas a los indígenas bajo el sistema de los resguardos y las formas de asegurárselas. En el curso del Congreso de Cúcuta se dictó un decreto en 1820 sobre los abusos contra los resguardos indígenas y ordenaba taxativamente que, “se devolverán a los naturales, como propietarios legítimos de todas las tierras que formaban los resguardos, según sus títulos, cualquiera que sea que se aleguen para poseerlas los actuales propietarios”, y ordenaba a los jueces repartir a cada familia tanta extensión se requiriese para que pudiesen desarrollar cómodamente sus cultivos.

Se conoce también de un decreto de Bolívar con respecto a la agricultura, de 1825 (cuando el Libertador se encontraba en la Campaña del Sur en Bolivia), firmado desde el Palacio de Gobierno de Chuquisaca, que si bien parece estar dirigido únicamente a dicho país, refleja su visión sobre la importancia de recolectar la información estadística sobre la agricultura. Allí ordena al director general de la Agricultura, en lo que constituiría el primer censo agrícola, recolectar y reportar el número de establecimientos rurales, la especie de cultura que había en ellos, el número de empleados en los trabajos y su condición, e instrúa para formular, con base en dicha información y la correspondiente al comercio de dichos productos, un plan para el mejoramiento de la agricultura.

En lo relativo a la ganadería y otras especies animales, el Libertador expidió varios decretos, algunos de estos durante su Campaña del Sur. Se destacan los referidos a la protección de las vicuñas del Perú y al control del abigeato del ganado vacuno en los Llanos de Colombia y Venezuela, en donde dispuso la conveniencia de hacer un censo ganadero, marcar las reses para identificar a sus propietarios y elaborar un reglamento para su transporte y sacrificio. Con respecto a la agricultura, el principal decreto favorable al agro fue el que estableció que no se causara el diezmo ni se cobrara ninguno por el producto de sementeras de maíz, trigo, cebada, arroz y menesteres de cualquier especie que, desde 1829, se introdujeran en las plantaciones de café, cacao y añil, lo cual se podía considerar un incentivo para la producción de alimentos de consumo interno.

Sobre las tierras, debe mencionarse el decreto de 1829, dado en Guayaquil, mediante el cual se ordenó a los gobernadores de las provincias hacer un censo de

las tierras baldías de la república y se prohibió la explotación de los bosques de estas, estableciendo multas severas a quienes infringieran la regulación. En este decreto se prestaba particular atención y se prohibía la explotación en los terrenos del Estado de las quinas y otras plantas útiles para la medicina. Debe resaltarse igualmente un decreto del Libertador publicado en Bogotá en 1830 sobre el tema de las tierras baldías autorizadas para la venta desde 1826, que no se habían realizado; por esta vía se permitió su enajenación a cambio de vales de la deuda interna en pública subasta, antecedente que se utilizaría, años más tarde, para la deuda pública externa.

Otro aspecto sobre Bolívar y la agricultura fue la apertura de caminos, lo que se llamaría hoy día la infraestructura vial, así como de vías terciarias que se consideraron desde entonces inversiones básicas para el progreso de la agricultura. Al respecto, se debe hacer referencia a las disposiciones dictadas por el Libertador sobre este problema: primero, la Ley del 29 de septiembre de 1827, del Congreso de la República, que tomó en consideración el mal estado de los caminos y su importancia para el desarrollo de la agricultura. En vista de las restricciones presupuestales del gobierno, se establecía que el poder Ejecutivo podría conceder algunas ventajas y privilegios a los empresarios que quisieran abrir nuevos caminos o refaccionar los antiguos. Además, también hacía referencia al otorgamiento de exenciones sobre derechos de bodegaje y de peaje, así como el otorgamiento de tierras baldías “para poblar los caminos”. Esta ley se reglamentó mediante un decreto de Bolívar de octubre de ese mismo año, por lo que se pusieron en marcha otras disposiciones y decretos del mismo Bolívar para autorizar la apertura de los caminos de Buenaventura al Valle y, sobre todo, el más fundamental, que era el camino de herradura en el paso de los Andes desde la ciudad de Cartago hasta Ibagué.

No obstante la descripción anterior, con gran pena se debe resaltar que, en sus últimos años, al regreso de la Campaña del Sur, Bolívar procedió a echar para atrás muchas de las medidas fiscales que daban impulso a la agricultura, al restablecer el antiguo régimen español, como fue el estanco del aguardiente en algunas provincias por decreto del 14 de marzo de 1828 y los gravámenes que afectaban adversamente a la agricultura, como la alcabala y el restablecimiento de los derechos de exportación de productos naturales, que introdujo por un decreto también, con fecha de marzo de 1828.

REFERENCIAS

- Arana, Marie (2019). *Bolívar: Libertador de América*, Bogotá: Penguin Random House.
- Gutiérrez Jaramillo, Alberto; Briceño Jáuregui, Manuel (1985). *Bolívar y el campo*, Colección Biblioteca Caja Agraria, núm. 14, Bogotá: Talleres Gráficos de la Caja Agraria.